MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA

19 ABR 2024

INFORME N° 003-CS-CP-N° 03-2023-PATPAL-FBB/MML-1

PARA : ECON. CARLOS FERNANDO FLORES HERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

ATENCIÓN : Lic. Ariel Palomino Enciso

Sub Gerencia de Recursos Humanos OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CPC. Luis Stalin Moreno Albornoz

Sub Gerencia de Tesorería

De : LUIS ALBERTO CAMACHO PINTADO

Presidente Titular de Comité de Selección

ASUNTO: INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO PARCIAL.

REF. : CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del

"Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las

Leyendas - Felipe Benavides Barreda"

FECHA: San Miguel, 16 de abril de 2024.

Sírvase el presente para saludarlo; asimismo, remitir a su Despacho el informe técnico del comité de selección que tiene por objeto evaluar las causas que motivaron la declaración de Desierto de CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", ITEM I y III, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos.

1. ANTECEDENTES:

TROP

- 1.1. Con fecha 25/10/2023, mediante el Formato N° 04- DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, se designó al comité de selección, para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda".
- 1.2.Con fecha 02/11/2023, Mediante INFORME N°001-CS-CP-N° 03-2023-PATPAL-FBB/MML-1, el comité de selección, solicitó la Aprobación de las Bases, del procedimiento de selección denominado CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda", adjuntando además el FORMATO N° 06 ACTA DE CONFORMIDAD DE PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESION DE INTERES.
- 1.3. Con fecha 02/11/2023, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda".
- 1.4. Con fecha 09/01/2024, se realizó la presentación de ofertas a través del SEACE del procedimiento de selección denominado CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda".
- 1.5. Con fecha 10/01/2024, el Comité de Selección, realizó la apertura de ofertas electrónicas registradas en el SEACE del procedimiento de selección denominado CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas Felipe Benavides Barreda".

2. ANALISIS

2.1.Previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, teniendo el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado		
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	2023-11-16 23:40:31.0	Válido		
2	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	2023-11-07 11:33:29.0	Válido		
3	Proveedor con RUC	20254165035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	2023-11-03 08:35:19.0	Válido		
4	Proveedor con RUC	20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	2023-11-08 23:30:43.0	Válido		
5	Proveedor con RUC	20454073143	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	2024-01-04 10:39:13.0	Válido		
6	Proveedor con RUC	20600098633	CRECER SEGUROS S.A. 2023-12-26 COMPAÑIA DE SEGUROS 15:36:37.0		Válido		
7	Proveedor con RUC	20601978572	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	2024-01-04 10:40:04.0	Válido		

Cabe precisar que, el procedimiento de selección en mención comprende los siguientes 3 ltems:

Ítem I: POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO — SALUD.

Item II: POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – PENSION

Ítem III: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES.

De las cuales se han presentado las propuestas:

Nro. item	Descripción del item					
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación		
Control Section	POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD					
	No se presentaron propuesta al item					
RUC / Codigo						
2	POUZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSION					
20600098633	CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	09/01/2024	18:12:13	Electronico		
RUC / Código						
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES					
	No se presentaron procuesta al item		, ,			

Podemos visualizar que, de los tres Ítems, solo ha habido una propuesta presentada al Ítem II: POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – PENSION, la misma que, con fecha 25.01.2024 fue adjudicado a la empresa CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, según consta en el acta de buena pro respectiva, por lo que los **Ítem I y III quedaron desiertos**, al no haber ninguna propuesta presentada, pese a haberse inscrito varios participantes.

2.2. SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido en el artículo 65 lo siguiente: Artículo 65. Declaración de desierto

65.1 <u>El procedimiento gueda desierto</u>, cuando <u>no se recibieron ofertas</u> o cuando no existen ofertas validas, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas.

MIML

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. <u>Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos</u>, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. <u>En el caso de</u> Licitación Pública o <u>Concurso Público</u>, <u>la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada</u>.

Precisado lo anterior, con la emisión del presente informe, se remite la evaluación de las causas de no permitieron la culminación del presente procedimiento de selección: No se presentaron ofertas al Ítem I: POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO – SALUD, y tampoco al Ítem III: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES.

Seguidamente, se solicitó un informe de las posibles causas que originaron el desierto de los dos mencionados Ítems, al corredor de seguros de nuestra Entidad, el mismo que informó lo siguiente:

"De acuerdo a lo conversado telefónicamente con los ejecutivos de las siguientes compañías,

1.Rimac Seguros: informó que, en la vigencia anterior, se dieron muchos reprocesos en las renovaciones mensuales de los seguros personales, lo cual generó un exceso de carga de trabajo para Rímac, además hubieron muchos meses de atraso en los pagos.

En Rímac también han reestructurado su cartera y han decidido quedarse con menos cuentas,

La Positiva Seguros, indica que solicitaron varias observaciones a las bases, que no fueron absueltas según sus expectativas, por lo que no se presentaron.

3. Pacifico Seguros, manifestó que no estaban interesados en los seguros patrimoniales, pero si estaban interesados en los seguros de personas, sin embargo, inicialmente todos los seguros estaban en un solo ítem, luego se cambió, pero ellos ya no se percataron se este cambio,

4. Mapfre, no llego a informar porque no se presentó."

2.3. Sobre la segunda convocatoria

Con base a lo estipulado en el numeral 65.3 del artículo 65 del RCLE, correspondería realizar la segunda convocatoria siguiendo el <u>procedimiento de Adjudicación Simplificada</u>, cuyos plazos estimados se detallan a continuación.

- Desde la convocatoria hasta la presentación de ofertas son ocho (8) días hábiles.
- En caso existir dos (2) o más ofertas son cinco (5) días hábiles para el consentimiento.
- El plazo máximo para la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato es ocho (8) días hábiles.
- La Entidad tiene dos (2) días hábiles como máximo para la suscripción del contrato, para posterior iniciar el plazo de ejecución contractual.
- Teniendo así, un plazo desde la convocatoria hasta la contratación de 23 días hábiles en total, aproximadamente.

Dicho todo esto, se solicita a las áreas usuarias que tomen sus precauciones de acuerdo a su necesidad para el cumplimiento de su finalidad pública.

En caso tenga a bien hacer alguna modificación y/o actualización en los Términos de Referencia – en caso corresponda – se solicita remitirlos a esta dependencia. En caso dicha modificación y/o actualización cambien algunas condiciones que tengan injerencia sobre el costo de la prestación a contratar, logística puede creer conveniente realizar una nueva indagación de mercado, lo cual tomaría el siguiente periodo de tiempo:

N°	Etapas – Adjudicación Simplificada	Plazos	
1	Actos preparatorios (de corresponder)	Diez (10) días hábiles	
2	Convocatoria hasta buena pro	Ocho (8) días hábiles	
3	Consentimiento	Cinco (5) días hábiles	
4	Presentación de documentos para el	Ocho (8) días hábiles	
	Perfeccionamiento del contrato		
5	Perfeccionamiento del contrato	Dos (2) días hábiles	
6	Total, de días aproximadamente	Treinta y Tres (33) días hábiles	

3. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado, el Comité de Selección, en base a lo informado por el corredor de seguros de nuestra entidad, concluye que, fueron diversos los motivos que hicieron que no se presentaran ofertas a los Ítems I y III del procedimiento de selección denominado CP-SM-3-2023-PATPAL-FBB/MML-1, para la Contratación del Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda".

4. RECOMENDACIONES

El Comité de Selección recomienda que, se informe el presente a las áreas usuarias involucradas a fin de comunicar si su necesidad persiste, y poder realizar una Segunda Convocatoria del presente Procedimiento de Selección.

Es todo en cuanto informo a usted.

Atentamente.

LUIS ALBERTO CAMACHO PINTADO Presidente Titular de Comité de Selección